



Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R. Mollins #37, Salcedo, Rep. Dom.

Tel: 809-577-4663

Resolución Núm. 05-2015 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

G.P.

ER. S.L.



Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R. Mollins #37, Salcedo, Rep. Dom.
Tel: 809-577-4663

• UNIDADES DE APOYO:

- División Administrativa Financiera, con:
- Sección División de Tesorería
- Sección División de Contabilidad
- Sección de Recaudaciones
- Sección de Registro Civil

• UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

- División de Desarrollo Social y Comunitario, con.
- Biblioteca Municipal
- División de Gestión Ambiental Municipal
- División de Limpieza y Ornato
- División de Planeamiento Urbano
- División de Servicios Municipales, con:
- Mercado Municipal
- Matadero Municipal
- Cementerio Municipal
- Funeraria Municipal

• UNIDADES DESCONCENTRADAS:

- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización de Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las aéreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, aprobada por la Resolución Núm. 03/2015 de fecha 9 de junio del 2015, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye a la División de Recursos Humanos y a la División de Planificación y Desarrollo, para que promuevan la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

P.C

7-4-15
M.P.



Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R. Mollins #37, Salcedo, Rep. Dom.
Tel: 809-577-4663

DADA: En la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal a los Veinte y Siete (27) días, del mes de Agosto, del año dos mil quince (2015), a los 172 años de la Independencia y 153 años de la Restauración de la República.

Aprobada por:

CONCEJO de REGIDORES

G.C.

Gisele Joemí Cordero
Gisele Joemí Cordero
Vice-Presidenta y Presidenta
en Funciones del Concejo

P-7

Rafael López
Secretario del Concejo

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



